



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	
	19 DIC. 2016	
	Registro General 3.54	Hora Sevilla

**Sra. María Jesús Montero Cuadrado**  
**Consejera de Hacienda y Administración Pública. Junta de Andalucía**  
Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja  
Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n  
41092 Sevilla

Sevilla a 16 de diciembre de 2016

Asunto: Solicitud de Reunión.

Estimada Señora:

**CECAP ANDALUCIA con CIF G29623196 y domicilio en Calle Biología nº 12, Edificio Vilamar II, Planta 2, Mod.12 comparece y como mejor proceda en Derecho,**

CECAP- Andalucía (Asociación de empresas de formación privadas de Andalucía) representa a más de 2.000 entidades privadas. Entre sus objetivos esta velar por los intereses de nuestros asociados y ser correa de transmisión entre ellos y los representantes institucionales.

Cecap Andalucía ha tenido la ocasión de reunirse, en diferentes ocasiones, con el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, para sentar las bases de una línea de comunicación y colaboración estrecha, con el objetivo del establecimiento de un nuevo sistema de formación profesional para el empleo eficaz y eficiente, donde todas las sensibilidades que interactúan en la formación se sientan representadas.

**Entre las diversas cuestiones presentadas, un denominador común en las reuniones, es la reclamación del pago de la deuda que mantiene la Junta de Andalucía con el sector de la formación.** Muchos de los pagos pendientes pertenecen a expedientes de los años 2008, 2009 y 2010, que aún no han sido liquidados en su totalidad -Pendiente el 25 por ciento-, así como el 50 por ciento de los programas formativos del año. Además de ello, la Convocatoria de subvenciones de acciones formativas dirigida a desempleados ha sido asignada a un total de 600 empresas que en un porcentaje de un 90%, se encuentran en la situación anteriormente descrita y por tanto no pueden adelantarle los anticipos de las subvenciones concedida en el año 2016.

**Cecap Andalucía entiende que la situación actual del sector de la formación, que durante cinco años, no se han implementado las convocatorias de subvenciones de acciones formativas a desempleados y ocupados, además de la parálisis administrativa que ha impedido la resolución de las subvenciones concedidas, y la imposibilidad de anticipar los adelantos de la convocatoria del ejercicio del 2016 atendiendo al art 124 del Reglamento de intervención de la Junta de Andalucía, nos antepone en un escenario de difícil horizonte empresarial para que los centros de formación ejecuten las políticas activas de empleo que impulsa la Junta de Andalucía, pese a la multitud de sentencias que inducen a la interpretación errónea de ese artículo por parte de la Intervención y que nos gustaría exponer.**

CECAP ANDALUCÍA  
C/ Biología 12, Edificio Vilamar II, 2 Planta  
Tlf: 625150160- comunicación@cecapanadaluca.org





**Cecap Andalucía solicita, a la Consejera de Hacienda y Administración pública, una reunión urgente para expresarle personalmente nuestra preocupación por el asunto que anteriormente expuesto, proponiendo medidas que puede adoptar la Junta de Andalucía a este respecto.**

En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.  
Atentamente,

Antonio Naranjo Martín

Presidente de Cecap Andalucía

CECAP  
ANDALUCÍA